



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 FEB 2020

ANGOL,

297

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ARACELY CONSTANZA GABRIELA SOTO MOLINA**, cédula nacional de identidad nº 16.854.825-7, con domicilio particular en Torres del Paine nº 26 Villa Reinas Luisas de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 23 de fecha 12 de febrero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 200914748 de fecha 14 de enero de 2020.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ARACELY CONSTANZA GABRIELA SOTO MOLINA**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERIA, CONFITES Y CIGARRILLOS** en el local ubicado en Pasaje Torres del Paine nº 26 Villa Reinas Luisas de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AMS/mam.
Distribución:

- **ARACELY CONSTANZA GABRIELA SOTO MOLINA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.